

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIEA 2022**

**ACUERDO FINAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**Tabla de contenido**

<b>1. CONCEPTOS PRELIMINARES</b>	<b>3</b>
<b>2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b>	<b>3</b>
2.1 COMPETENCIAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO	3
2.2 CRITERIOS	3
<b>3. FORMAS Y MECANISMOS</b>	<b>4</b>
3.1 AUTOEVALUACIÓN	4
3.2 HETEROEVALUACIÓN	5
3.3 COEVALUACIÓN	5
<b>4. ESCALA: CUALITATIVA</b>	<b>6</b>
<b>5. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO</b>	<b>6</b>
5.1 ACTIVIDADES - PLANES DE NIVELACIÓN O SUPERACIÓN DE DIFICULTADES	6
5.1.1 NIVELACIONES FINALES	7
5.2 TALLERES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	7
<b>6. INFORMES ACADÉMICOS</b>	<b>8</b>
6.1 PERIODICIDAD	8
6.2 CONTENIDO	8
<b>7. PROMOCIÓN ANTICIPADA</b>	<b>9</b>
7.1. PROCEDIMIENTO	9
<b>8. COMISIONES DE EVALUACIÓN</b>	<b>9</b>
8.1 FUNCIONES COMISIONES DE EVALUACIÓN	10
8.2 LAS COMISIONES DE PROMOCIÓN	10
<b>9. PROMOCIÓN JORNADAS DIURNAS</b>	<b>11</b>
9.1. APROBACIÓN DE ASIGNATURA	11
9.2. APROBACIÓN DE ÁREA	11
9.3 PROMOCIÓN DE GRADO	11
9.4 PROMOCIÓN DE CICLO	11
<b>10. REPROBACIÓN</b>	<b>12</b>
10.1. NO PROMOCIÓN DE GRADO	12
10.2. NO PROMOCIÓN DE CICLO	12
<b>11. GRADUACIONES</b>	<b>12</b>
<b>12. ESTÍMULOS</b>	<b>12</b>
<b>13. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>12</b>
<b>14. PROTOCOLO DE ATENCIÓN Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA LINEA DE DISCAPACIDAD</b>	<b>14</b>
<b>15. RECLAMACIONES</b>	<b>16</b>
<b>16. PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>17. PROTOCOLO PARA AJUSTES SIEA</b>	<b>17</b>

<b>18. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION PARA LA JORNADA DE LA NOCHE</b>	..... 17
<b>18.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	..... 17
<b>18.2. FORMAS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN</b>	..... 18
<b>18.2.1 MECANISMOS EVALUATIVOS A IMPLEMENTAR</b>	..... 18
<b>18.3 ESCALAS: CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS</b>	..... 18
<b>18. 4. ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS</b>	..... 19
<b>18. 5. DURACIÓN DE LOS PERIODOS DE CADA CICLO</b>	..... 19
<b>18.6. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES</b>	..... 19
<b>18.6.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES</b>	..... 19
<b>18. 7. PLANES DE MEJORAMIENTO</b>	..... 19
<b>18.7.1 NIVELACIONES FINALES: (PERIODO FINAL)</b>	..... 20
<b>18.8. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN J. NOCTURNA</b>	..... 20
<b>18.9. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b>	..... 20
<b>18.9.1 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	..... 20
<b>18.9.2 APROBACIÓN DE ÁREA</b>	..... 20
<b>18.9.3 PROMOCIÓN DE CICLO</b>	..... 21
<b>18.9.4 LA PROMOCIÓN ANTICIPADA J. NOCTURNA</b>	..... 21
<b>18.9.5 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y ESTUDIO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA</b>	..... 24
<b>18. 9.6 PROMOCIÓN POR CONVALIDACIÓN DE SABERES</b>	..... 24
<b>18. 10. GRADUACIONES DE ESTUDIANTES</b>	..... 24
<b>18.11. RECLAMACIONES</b>	..... 25
<b>19. ÁMBITO DE APLICACIÓN SIEA INSTITUCIONAL</b>	..... 26
<b>20. VIGENCIA SIEA INSTITUCIONAL</b>	..... 27

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES SIEA ACUERDO FINAL DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los y las estudiantes del **COLEGIO LEÓN DE GRIEFF IED**, en sus jornadas mañana, tarde y noche.

### **CONSIDERANDOS:**

Teniendo en cuenta la reglamentación legal decreto 1290 de 2009 el colegio desarrolló un proceso participativo de toda la comunidad educativa para diseñar el SIEA, este proceso contempló unos acuerdos básicos que se presentan así

#### **1. CONCEPTOS PRELIMINARES**

**“CONCEPTO DE EVALUACIÓN:** Es un elemento fundamental del proceso de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Sirve para afianzar logros, superar dificultades, aprender y promover al estudiante.

Aprendizaje y evaluación:

- ❖ *Aprendizaje: Proceso de construcción y transformación del conocimiento para la formación integral.*
  - ❖ *Evaluación: Retroalimentación del aprendizaje, valoración de los logros obtenidos y reorientación del proceso pedagógico.*
  - ❖ *Propósitos de la evaluación: No se aprende para evaluar, se evalúa para aprender.*
- Reconocimiento y valoración de:
- Desempeños del estudiante*
  - Dificultades*
  - Estado del proceso de aprendizaje*
- ❖ *Toma de decisiones necesarias para la reorientación del proceso pedagógico*
  - ❖ *Promoción del estudiante*
- Asegurar el éxito del estudiante:  
Asegurar su formación integral<sup>1</sup>

El Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF concibe la evaluación como un “proceso integral, sistémico, continuo, flexible, participativo, dialógico”<sup>2</sup> y sobre todo FORMATIVO que permite determinar los avances en los desempeños de los y las estudiantes. Entendida como un medio y no como un fin, la evaluación debe potencializar todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano y permitir la identificación de los avances y las dificultades en cada estudiante para estimular los primeros y corregir los segundos, haciendo realidad los propósitos antes mencionados.

Para evaluar el desempeño de un(a) estudiante, se tienen en cuenta sus aspectos cognitivos, sociales, afectivos, al igual que sus individualidades.

Se asume la formación integral al considerar a la persona desde las diferentes dimensiones del desarrollo humano (socioafectivo, ético-moral, biopsico-motriz y cognitivo) en el mismo nivel de importancia.

#### **2. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION**

El Colegio León de Greiff adopta los siguientes criterios de evaluación para todo estudiante desde preescolar hasta grado once y estará vigente durante el año 2018 y posteriores hasta nuevos ajustes de acuerdo con la normatividad vigente

##### **2.1. COMPETENCIAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO**

<sup>1</sup> MONTENEGRO ALDANA Ignacio Abdón, *Evaluación del aprendizaje, documento en Power Point, secretaria de Educación, 2009*

<sup>2</sup> Documento Final conclusiones, foro educativo Distrital, 2008

Al iniciar cada año lectivo el o la docente, de acuerdo con la malla curricular revisará y ajustará los indicadores de desempeño redactados de acuerdo con las diferentes temáticas de cada uno de los proyectos de ciclo, **grado y media fortalecida**, teniendo en cuenta las competencias a desarrollar y la implementación de los BCAES (Bases Comunes de Aprendizaje) en cada una de las áreas. Sin desconocer las cuatro dimensiones del desarrollo humano y las improntas de cada ciclo (acordadas según la caracterización realizada) bajo los parámetros establecidos en el presente documento.

## 2.2. CRITERIOS

La evaluación de los aprendizajes responderá a los siguientes criterios generales:

1. Los desempeños académicos en cada una de las áreas del conocimiento.
2. El nivel de desarrollo de las competencias básicas: interpretativa, argumentativa, propositiva, comunicativa y ciudadanas.
3. Los avances y las dificultades en la apropiación del conocimiento.
4. La participación en las actividades de cada área o asignatura.
5. La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa.
6. El reconocimiento del trabajo en el aula.
7. El interés por el trabajo autónomo extractase.
8. El nivel de desarrollo, en cada una de las dimensiones de la formación integral, acorde al ciclo que corresponda.
9. El acompañamiento y participación de los padres y madres de familia en el proceso formativo de los y las estudiantes.
10. Desarrollo del pensamiento científico a través del proyecto de grado.
11. Desarrollo de procesos de pensamiento.
12. La presentación y aprobación de los procesos para el programa de Media Fortalecida en todas sus áreas acreditables. No obstante, todos los estudiantes una vez finalizados el proceso recibirá la respectiva certificación con el número de horas cursadas y aprobadas.

Como mecanismo de unificación de criterios institucionales, se presentan algunos elementos para que cada docente visibilice los criterios generales de evaluación.

1. Cada asignatura o área debe tener definidas claramente las competencias a evaluar
2. Para cada competencia se deben definir los indicadores de desempeños a evaluar durante el periodo académico y los programados para el año lectivo.
3. Cada desempeño debe ser susceptible de medición en cuanto a su nivel: Superior DS, Alto DA, Básico DB, Bajo DBB; teniendo en cuenta las escalas nacionales del documento.
4. Para la evaluación integral, se sugiere tener en cuenta los siguientes criterios en cada una de las formas, con el ánimo de unificar criterios y no confundir al estudiantado: (según los criterios del mismo documento)
5. La evaluación que rige la primera infancia, ciclo inicial, se basa en la observación directa, que da cuenta del proceso formativo e integral que se desarrolla.

AUTOEVALUACIÓN	HETEROEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La participación y desarrollo de las actividades del proyecto y el trabajo en el aula de cada área o asignatura</li> <li>2. El interés por el trabajo autónomo en clase y extractase</li> <li>3. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de ciclo</li> <li>4. Cumplimiento de los acuerdos y responsabilidades de la asignatura para el desarrollo del trabajo académico</li> <li>5. Elaboración y seguimiento individual de instrumentos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>6. Aportes significativos al trabajo de clase y de proyecto(s).</li> <li>7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y de proyecto</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las propias del trabajo académico y que él o la docente consideren pertinentes, teniendo en cuenta en todo caso los criterios definidos en el documento <b>SIEA</b></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La interacción con el resto de los estudiantes y la comunidad educativa</li> <li>2. Desarrollo del pensamiento investigativo a través del proyecto de grado/ciclo</li> <li>3. Respeto a sus compañeros, así como a su pensamiento</li> <li>4. Participación en las actividades del curso, área y proyecto.</li> <li>5. Elaboración, trabajo y seguimiento grupal de los instrumentos para el desarrollo del proyecto.</li> <li>6. Aportes significativos al trabajo de área y proyecto(s).</li> <li>7. Cumplimiento con materiales, recursos y documentos de seguimiento del trabajo académico y del proyecto.</li> </ol>

6. En la planilla de evaluación aparecerá la nota final del periodo, diligenciada por el docente titular, teniendo en cuenta la valoración de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. La autoevaluación no podrá superar la valoración de la heteroevaluación, pues está sujeta a los criterios de desempeño.
7. Se evaluarán además de la **CONVIVENCIA** unos criterios adicionales como asignatura que corresponderá al **ACOMPANAMIENTO FAMILIAR** para ello se elaborarán y evaluarán indicadores de desempeño específicos y se tendrá en cuenta el reporte de coordinaciones y de los compañeros y compañeras docentes (hacer llegar a los directores de grupo el seguimiento de cada asignatura) Cabe anotar que estos tres aspectos son evaluables pero **NO** promocionales.

### 3. FORMAS Y MECANISMOS

Para realizar un verdadero proceso evaluativo, debe existir:

#### 3.1 AUTOEVALUACIÓN:

Es el proceso que realiza el estudiante donde reflexiona acerca de sus fortalezas y debilidades proponiendo estrategias para superar sus dificultades.

De los y las docentes para analizar los resultados de sus estudiantes, la incidencia en los mismos de su labor pedagógica, el porcentaje de aprobación en su asignatura y la calidad de desempeño en sus funciones para promover acciones que permitan cualificar su quehacer.

De la Institución para promover estrategias en su plan de mejoramiento.

***De los padres y las madres de familia, donde haya reflexión sobre su acompañamiento al proceso formativo de cada estudiante.***

**PARÁGRAFO:** A partir de 2012 el Consejo Académico Unificado determinó la implementación de la matriz de autoevaluación como instrumento fundamental en el proceso evaluativo de nuestras y nuestros estudiantes, como aspecto formativo en el fortalecimiento de su autonomía y además como herramienta de información a los padres sobre el proceso académico de sus hijos(as). Por tal motivo se aprobaron varias estrategias para fortalecer su implementación:

1. La matriz de autoevaluación con los respectivos criterios según SIEA institucional se entregará a los estudiantes en una dirección de curso al inicio del periodo académico, realizando una reflexión sobre su importancia, forma y mecanismos para ser diligenciada.
2. Los docentes de las diferentes áreas darán a conocer los criterios de auto y hetero evaluación que aparecerán registrados en el formato.

**PARAGRAFO 2:** Para el caso particular del programa de media Fortalecida en el marco del Núcleo de profundización; los docentes titulares asistirán a los estudiantes en la estrategia de seguimiento y evolución de los progresos, avances, aprobaciones y demás derivadas del proceso de las asignaturas del núcleo profundización.

3. La matriz de autoevaluación para los estudiantes es de uso y manejo obligatorio como carta de navegación, los docentes deberán exigirla durante sus clases y/o en cualquier momento del proceso académico.
4. La matriz de autoevaluación es requisito indispensable para poder desarrollar el proceso de autoevaluación por parte de los estudiantes, es allí donde se encuentra los soportes que evidencian este proceso llevado por los niños, (as) y jóvenes del colegio.
5. La matriz de autoevaluación y criterios de la misma, se entregarán en forma individual la primera semana de cada periodo académico, es decir por asignaturas para cada estudiante.
6. Quienes no posean la matriz de autoevaluación tendrán la posibilidad de fotocopiarla, solicitarla en la coordinación de la institución, o presentarla en cualquier medio.
7. Cada docente hará seguimiento de los procesos contemplados en la matriz por lo menos dos veces cada periodo y al momento de revisar la matriz debe cerciorarse que esté firmada por los acudientes y que el estudiante haya registrado los avances de su(s) procesos en cada asignatura.

El proceso de autoevaluación en el ciclo inicial se realizará de forma verbal e integral.

#### 3.2 HETEROEVALUACIÓN:

Es el proceso de valoración del estudiante en el desarrollo de los procesos educativos teniendo en cuenta criterios de evaluación claros, definidos por el docente y por la institución. De la misma forma se evalúa cada indicador de desempeño propuesto que posibilita visualizar de forma individual el proceso realizado por cada uno de nuestras y nuestros educandos.

### 3.3 COEVALUACIÓN:

Es un proceso dinámico y participativo entre estudiantes con el fin de identificar y analizar los avances y las dificultades dentro del proceso académico.

Al inicio de cada uno de los periodos los y las docentes definirán y darán a conocer los criterios que se evaluarán en el proceso de coevaluación, así mismo tendrán en cuenta el trabajo individual y colectivo realizado en cada uno de los proyectos de ciclo o grado.

Todo enmarcado en las competencias propias de cada área o asignatura, **en cada grado y ciclo**.

Algunos mecanismos evaluativos para implementar:

#### **EVALUACIÓN DIRECTA** (Pruebas directas)

- Ubican al estudiante frente a una tarea práctica.
- Muestran una destreza física o una habilidad mental.
- Demuestran la aplicación de un conjunto de conceptos.
  - escribir un ensayo, informe,
  - elaborar un proyecto,
  - resolver un problema,
  - diseñar un artefacto.

#### **EVALUACIÓN INDIRECTA** (Pruebas indirectas)

- Pruebas escritas
- Ubican al estudiante frente a una situación simulada o imaginada.
- La pregunta es el recurso principal.
- Características principales: validez y confiabilidad.”<sup>3</sup>

### 4. ESCALAS: CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS

La evaluación de los aprendizajes se presentará en forma **CUALITATIVA**, Entendido cada desempeño como:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR: DS.** Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas y adicionales de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños
- **DESEMPEÑO ALTO: DA.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de desempeños) en un nivel superior al nivel medio de desempeños
- **DESEMPEÑO BÁSICO: DBS.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de desempeños) en un nivel medio o aceptable.
- **DESEMPEÑO BAJO: DBJ.** Incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de desempeños

En primera infancia, ciclo inicial, se evalúa en forma cualitativa entendiendo cada desempeño de la siguiente forma:

- **DESEMPEÑO SUPERIOR: DS.** Cumplimiento, en un nivel excepcional de los desempeños y genera nuevas actividades además de las propuestas en el aula.
- **DESEMPEÑO ALTO: DA.** Cumplimiento de los desempeños propuestos en el aula de clase.
- **DESEMPEÑO BASICO: DBS.** Cumplimiento de los desempeños básicos propuestos en el aula.

### 5. ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

Se presentan como estrategias de mejoramiento las siguientes:

#### 5.1 LAS ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN O SUPERACIÓN DE DIFICULTADES.

---

<sup>3</sup> MONTENEGRO ALDANA Ignacio Abdón, *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, documento en Power Point, secretaria de Educación, 2009 de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes”* Artículo 11, Numeral 3 Decreto 1290.

En todo caso, los y las docentes y la misma institución educativa deberán adelantar actividades que permitan superar las dificultades de los y las estudiantes en cada una de las áreas dentro del concepto de continuidad, integridad y carácter formativo de la evaluación. Durante cada periodo esta actividad será responsabilidad de los y las docentes dentro de la autonomía y libertad de cátedra.

“Se deberán realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, *diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los educandos y dar recomendaciones a estudiantes, padres/ madres de familia y docentes* “Artículo 11 numeral 3 decreto 1290 de 2009,

El Consejo Académico Unificado del Colegio Distrital León de Greiff planteó como proceso de **NIVELACIONES** el siguiente:

- a) Al finalizar cada uno de los periodos los y las docentes elaborarán y entregarán al padre/madre de familia y estudiante el **PLAN DE MEJORAMIENTO** por asignatura y dejará constancia de la entrega de éste con los boletines; entendiéndose como plan de mejoramiento el conjunto de actividades y estrategias que le permitan al estudiante superar las dificultades presentadas
- b) **LOS PLANES DE MEJORAMIENTO** no son acumulables, es decir se desarrollarán periodo a periodo. El estudiante tendrá como plazo, dos semanas contadas a partir de la fecha de entrega de boletines, para el desarrollo de las diferentes actividades que le plantearon en su Plan de Mejoramiento.
- c) Cuando finalice este tiempo se programará una semana para la sustentación final de dicho **PLAN**, estas actividades se deberán realizar dentro de las clases en el horario habitual o en otro que determine el docente.
- d) Se podrán implementar diferentes estrategias para las sustentaciones de los planes de mejoramiento.
- e) Los docentes reportarán en el registro o formato correspondiente las nivelaciones de los estudiantes con una Valoración **CORRESPONDIENTE A DESEMPEÑO BÁSICO**.
- f) Los y las estudiantes que obtengan valoraciones por encima **DESEMPEÑO BASICO** tendrán la posibilidad de mejorar su nota del periodo presentando y sustentando los planes de **MEJORAMIENTO** que deberá solicitar a los y las docentes.
- g) Los planes de mejoramiento en el programa de **MEDIA FORTALECIDA** se diseñarán y entregarán para cada estudiante de acuerdo con el número de horas y a labor académica pendientes, estableciéndose el periodo de tiempo que será necesario para que el estudiante supere sus dificultades.
- h) Para primera infancia, con respecto a los **PLANES DE MEJORAMIENTO**. Se enviarán actividades para reforzar los procesos trabajados durante cada uno de los periodos académicos. Buscando que las familias apoyen el trabajo formativo de los niños de ciclo inicial.
- i) **Durante el año lectivo se plantearán diferentes estrategias para fortalecer las actividades de nivelación o superación de dificultades (PLANES DE NIVELACIÓN)**.
- k. Para el fortalecimiento y mayor eficacia de la estrategia la institución generará espacios específicos, direcciones de curso y exclusivos para elaboración, revisión, desarrollo, seguimiento de los planes de mejoramiento Para a sustentación de estos se podrá citar a padres /madres /acudiente en horarios y fechas especiales
- l. Se podrán realizar planes de mejoramiento integrados o, por áreas o asignaturas

#### **5.1.1 NIVELACIONES FINALES: (periodo final)**

**Al finalizar el año lectivo los y las estudiantes tendrán la oportunidad de presentar actividades de superación de dificultades (nivelaciones) en máximo dos áreas, según lo establecido en el presente documento.** Las valoraciones aprobatorias correspondientes a dichas actividades de **NIVELACION(es) FINAL(es)** se integrarán al cuarto boletín de **VALORACIONES** y se registrarán en el libro como nivelaciones con una **VALORACIÓN** equivalente a **DESEMPEÑO BÁSICO**.

Las y los estudiantes de primera infancia, ciclo inicial, que presenten un desempeño básico durante el año en las diferentes dimensiones tendrán la opción de reforzar de forma más personalizada mediante actividades planeadas por las docentes de cada grado.

#### **5.2 TALLERES FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y HABILIDADES DE PENSAMIENTO**

Los talleres de desarrollo de pensamiento descritos a continuación:

- a. **Descripción:** Desarrollar talleres en jornada escolar para fortalecer **HABILIDADES DE PENSAMIENTO** donde cada **CICLO/GRADO** define aquellos procesos que se necesite fortalecer, con esta base diseña EN FORMA **INTERDISCIPLINARIA** y aplica los respectivos talleres.
- b. **Objetivo:** Fortalecer habilidades y procesos de pensamiento.
- c. **Lineamientos para el desarrollo e implementación de la propuesta.**
- d. **Frecuencia:** Una jornada de trabajo por **PERIODO ACADÉMICO**, es decir, 3 al año.  
En cada jornada el estudiante participa en dos talleres a excepción preescolar y Media Fortalecida.
- e. **Cronograma:** Los talleres se aplicarán a más tardar durante la séptima semana de cada periodo académico
- f. **Duración de talleres:** Cada taller tiene una duración de tres horas clase en la Jornada tarde y en la mañana 2 horas y media
- g. **Participación:** Cada estudiante hará parte de un grupo de su grado/ciclo en el cual permanecerá durante cada sesión y jornada de trabajo de todo el año.
- h. **Seguimiento y evaluación:**
- Cada taller tiene un objetivo, etapas claras y definidas que se dan a conocer a los estudiantes.
  - La asistencia será registrada por el docente a cargo del taller y consolidada por coordinación de convivencia.
  - Antes de finalizar cada periodo el estudiante podrá redimir solamente **UN** bono por asignatura, teniendo en cuenta que los bonos no son acumulables y que no podrá hacerlo en la misma asignatura por dos periodos consecutivos.
  - La valoración del bono será tenido en cuenta dentro de la heteroevaluación.
- i. **Diseño del taller:** Cada grupo de docentes de ciclo/grado planearán, diseñarán, elaborarán y aplicarán los talleres, en forma interdisciplinar. El título del taller debe contener la habilidad de pensamiento a trabajar. Hacer llegar copia a coordinación académica y la lista de materiales necesarios.
- Por ser programas especiales en preescolar y Media Fortalecida será el mismo grupo de docentes quienes diseñarán, aplicarán los talleres y redimirán los bonos exclusivamente al interior de sus respectivas áreas o dimensiones.
- j. **Tiempo para diseñar los talleres:** espacios dentro de la(s) jornada pedagógica, del trabajo por ciclos, en la semana institucional y en sus tiempos de planeación.
- k. **Proceso de inscripción de los estudiantes:** se generará un espacio antes de la aplicación del primer taller para que con la colaboración de los docentes y desde la coordinación se realice el proceso de elaboración de listados, distribución y organización de los talleres
- l. **Recomendaciones para estudiantes:**
- Aprovechar al máximo los talleres que pretenden fortalecer procesos de pensamiento y a su vez ofrecer una ayuda para mejorar las valoraciones en las asignaturas que presentan mayores dificultades, incluyendo en las que trabajan los docentes de horas cátedra.
  - La asistencia es de carácter obligatorio, es en jornada escolar normal. Los casos de inasistencia debidamente justificada serán asumidos por la coordinación académica que determinará el proceso con él o la estudiante respectivo(a).
  - Cada bono es de carácter personal e intransferible, en caso de fraude se anulará automáticamente.
  - Los bonos y el uso correcto de los mismos son responsabilidad de cada estudiante.
- j. **Criterios:**
- En el tiempo determinado para la planeación de los talleres y de acuerdo con el(los) objetivo (s) de cada taller; el grupo de docentes determinara claramente los CRITERIOS unificados para la entrega de los bonos y así todos los docentes del grupo podrán exigir su cumplimiento como condición para la entrega o no del bono.
  - El diligenciamiento y entrega de los bonos solo lo hará el respectivo docente tallerista y en cumplimiento de los objetivos del taller, por parte de los y las estudiantes dará o no el bono y hará firmar en la planilla correspondiente.
  - La primera infancia y la sección primaria trabajará los talleres por grados/ Bachillerato por ciclos.
  - En primera infancia y ciclo 1, no se entregará bono a los y las estudiantes sino otro estímulo
- k. Evaluación:



- Una vez finalizada cada jornada de trabajo se realizará por ciclo la respectiva evaluación de la propuesta.
- Llevar el control de los bonos redimidos en su respectiva asignatura.

## 6. INFORMES ACADEMICOS

Cada año lectivo estará dividido en 3 Periodos académicos:

<u>PRIMER PERIODO</u>	<u>13 semanas</u>
<u>SEGUNDO PERIODO</u>	<u>13 semanas</u>
<u>TERCER PERIODO</u>	<u>14 semanas</u>

Los informes deben ser claros y brindar información precisa y veraz de los avances o dificultades del proceso formativo y convivencial de los y las estudiantes.

### 6.1 PERIODICIDAD

Para las jornadas diurnas se entregarán cuatro (4) informes. tres (3) que corresponden a cada uno de los periodos académicos (Trimestralmente) y un cuarto que consolidará los resultados del año y determinará la **APROBACIÓN O REPROBACION** de los y las estudiantes.

### 6.2 CONTENIDO:

Los informes periódicos deben contener:

- Asignaturas con su intensidad horaria semanal.
- Valoración cualitativa de cada asignatura.
- Niveles de desempeño e Indicadores de desempeño.
- Recomendaciones u observaciones de docentes.
- Informe convivencial.
- Informe de acompañamiento familiar
- Inasistencias -Indicador asistencia padres de familia.
- En primera infancia, ciclo inicial, además de lo anterior, se dará el informe por periodos en cuanto a las dimensiones: comunicativa, cognitiva, personal social (ética), artística y corporal (biopsicomotriz).

El cuarto boletín contendrá solamente los informes de valoración por asignaturas y promedios por área de acuerdo con el plan de estudios, (ley 115 de 10994) con su correspondiente equivalencia en la escala Nacional y el desempeño convivencial y *de acompañamiento familiar*.

## 7. PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Es el reconocimiento a las capacidades excepcionales de los y las estudiantes quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño superior en todas las asignaturas
- Demostrar un nivel superior de convivencia y apropiación al manual y al PEI.
- Presentar una verdadera vivencia de los valores humanos.
- Presentar solicitud de promoción anticipada a rectoría quien la remitirá a las instancias correspondientes para su estudio.
- La solicitud debe ser personal y avalada por los padres o madres de familia.
- En caso de ser aceptada, comprometerse a cumplir con los programas académicos del siguiente grado escolar, presentando las actividades correspondientes al periodo no trabajado en dicho grado
- No haber sido promovido anticipada en los últimos dos (2) años

### 7.1. PROCEDIMIENTO:

- **Se deberá presentar A RECTORIA en la TERCERA SEMANA DEL MES DE MARZO y en el formato diseñado para tal fin, la solicitud de promoción anticipada correspondiente y establecida en este documento para su estudio. El rector a su vez quien la remitirá y convocará las instancias correspondientes para su estudio y solicitará a Orientación el informe respectivo**
- **Durante la CUARTA SEMANA DEL MES DE MARZO el estudiante deberá solicitar el reporte de valoraciones parciales del primer trimestre en formato especial diseñado por coordinación y con las respectivas firmas de cada docente titular.**
- **Entre la ULTIMA SEMANA DE MARZO Y LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL se realizará el estudio y valoración de la solicitud por parte de la comisión de evaluación y/o informe de coordinación académica que confirme que se**

**cumple con los requerimientos, quien enviará informe a Consejo Académico y al Consejo directivo para su concepto y decisión final.**

- Aval y aplicación de la decisión por parte de rectoría.

**En todo caso se garantizará el derecho a interponer los recursos legales por parte de los solicitantes.**

## **8. COMISIONES DE EVALUACIÓN**

En el Colegio se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por **GRADOS Y CICLOS**

La comisión de evaluación de cada grado estará conformada por:

- *Los coordinadores de la jornada respectiva en la institución.*
- *La o el orientador(a) escolar.*
- *Directores de grupo y representante de docentes del ciclo*
- Mínimo un(a) representante del Consejo Académico.
- Representación de padres, madres y/o acudientes.
- *Un representante de los estudiantes de dicho ciclo y/o grado*

### **8.1 FUNCIONES COMISIONES DE EVALUACIÓN**

1. *Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada PERIODO.*
2. *Plantear o sugerir estrategias de superación para los y las estudiantes con dificultades académicas y/o Comportamentales, CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.*
3. *Velar y decidir por el cumplimiento del SIEA en los procesos de reclamaciones.*
4. *Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones.*
5. *Otras que determine la institución a través del PEI en cumplimiento de la normatividad vigente*
6. *Para primera infancia, ciclo inicial, la comisión de evaluación se desarrollará una vez terminados los periodos académicos y se analizarán los casos de los niños, que tengan desempeños básicos y dificultades de convivencia.*

### **8.2 COMISIONES DE PROMOCIÓN**

En el Colegio se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por **GRADOS Y CICLOS**

La comisión de evaluación de cada grado estará conformada por:

- *El rector de la institución o su delegado.*
- *Los coordinadores de la jornada respectiva en la institución.*
- *La o el orientador(a) escolar.*
- *Todos(as) los(as) docentes que trabajan en un grado o ciclo.*
- *Docentes directores(as) de grupo de cada curso que conforma el grado.*
- *Mínimo Un(a) representante del Consejo Académico.*
- *Representación de padres, madres y/o acudientes.*
- *El personero estudiantil. o el representante del consejo de estudiantes de dicho grado.*

Estas comisiones tendrán como **funciones**:

1. *Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada grado o ciclo.*
2. *Analizar los resultados académicos finales de cada estudiante.*
3. *Decidir las promociones en todos los casos (para grados y ciclos).*
4. *Velar y decidir por el cumplimiento del SIEA en los procesos de reclamaciones.*
5. *Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones finales.*
6. *Otras que determine la institución a través del PEI según la normatividad vigente.*

## **9. PROMOCIÓN JORNADAS DIURNAS**

Teniendo en cuenta que uno de los propósitos de la evaluación es la de garantizar la promoción y permanencia de los y las estudiantes y que para ésta se debe tener en cuenta **LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, ÁREA, GRADO Y CICLO**, se establecen los siguientes criterios para cada caso:

### **9.1. APROBACIÓN DE ASIGNATURA:**

Un(a) estudiante **APROBARÁ una asignatura** sí:

1. *Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha asignatura.*
2. *Si durante un periodo académico no se alcanza el desempeño básico, se considera no aprobada y el estudiante deberá presentar PLANES DE MEJORAMIENTO de la asignatura con dificultades.*

3. Asistencia al 75% (mínimo) de las actividades curriculares.

### **9.2. APROBACIÓN DE ÁREA:**

Un(a) estudiante **APROBARÁ un** área si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha área.
2. Las y los docentes realizarán una valoración al finalizar el año lectivo de acuerdo al desempeño del estudiante en cada asignatura.
3. Asistencia al 75% (mínimo) de las actividades curriculares.

### **9.3 PROMOCIÓN DE GRADO:**

**Para que los (las) estudiante se promocionen de un grado al otro deben:**

1. **APROBAR** todas las áreas al finalizar el año escolar
2. *Si al finalizar el año lectivo no se alcanza el desempeño básico en una o dos áreas, presentará nivelaciones finales, solamente, en la(s) asignatura(s) no aprobada(s).*
3. *Aprobar las dos áreas que presentó nivelaciones finales.*

### **9.4 PROMOCIÓN DE CICLO:**

**Para que los y las estudiante se puedan promover de un ciclo a otro deben:**

1. *Aprobar todas las áreas del último grado del ciclo al finalizar el año escolar.*
2. *Cumplir todos los requisitos establecidos para la aprobación de un grado contemplados en el presente documento.*

**PARÁGRAFO 6: Según la reglamentación vigente, todos los niños de primera infancia, ciclo inicial, serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando cumpla con la edad mínima requerida.**

## **10. REPROBACIÓN**

*“La reprobación es el acto de no-promoción en un grado o ciclo determinado porque el estudiante no alcanzó los logros esperados, porque no cumplió con los criterios de promoción previstos por la institución educativa, definidos en ejercicio de su autonomía. La reprobación es sinónimo de fracaso escolar, por eso es algo indeseable; además, porque el objetivo de la evaluación (junto con las demás estrategias pedagógicas) es asegurar el éxito en el aprendizaje.”<sup>4</sup>*

### **10. 1. NO PROMOCIÓN DE GRADO**

La NO PROMOCIÓN (o reprobación) de GRADO de los estudiantes se da en los siguientes casos:

1. No *aprobación* de tres o más áreas del conocimiento.
2. Cuando en la última semana de noviembre (nivelaciones finales) no se superen las dificultades en el área(s) con desempeño bajo.
3. Para el caso de media fortalecida cuando en la última semana de cada semestre (nivelaciones finales) no se y superen las áreas un desempeño bajo. La no asistencia a las nivelaciones finales.
4. Inasistencia INJUSTIFICADA del 25% o más a las actividades curriculares anuales.

### **10.2. NO PROMOCIÓN DE CICLO**

La no – promoción de CICLOS: Se da en los siguientes casos:

1. *No aprobación en tres o más áreas del conocimiento por no alcanzar los desempeños básicos.*
2. *Los demás criterios establecidos para un grado en el presente documento.*

## **11. GRADUACIONES**

Los y las estudiantes que culminen el ciclo de educación media obtendrán el título de Bachiller que lo acredita para continuar con sus estudios superiores. Para acceder a este título el o la estudiante debe:

- **APROBAR todas las áreas del plan de estudios correspondientes al ciclo 5 (grado ONCE)**
- Cumplir los requisitos de servicio social **de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 115/94 y decreto 114 de 1996.**
- MF.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- **Cumplir con todos los requisitos solicitados por la institución.**

1. <sup>4</sup> *MONTENEGRO ALDANA Ignacio Abdón, Evaluación del aprendizaje, documento en Power Point, secretaria de Educación, 2009* Si al finalizar el año lectivo no se alcanza el desempeño básico en una asignatura, ésta se considera no probada. Por lo tanto el estudiante deberá desarrollar las nivelaciones finales del área respectiva.

## 12. ESTÍMULOS

La Institución educativa Distrital León de Greiff, ha establecido como estímulo para sus estudiantes, que durante el año escolar hayan sobresalido en uno o varios aspectos, los siguientes reconocimientos:

1. Participar en UNA **SALIDA PEDAGOGICA DURANTE EL ÚLTIMO PERIODO ACADÉMICO COMO RECONOCIMIENTO A SU BUEN DESEMPEÑO.**
2. Anotación de felicitación en el observador.
3. Por su excelencia académica y convivencial, ser parte merecedor de una mención de honor.
4. Medalla de honor al finalizar el año escolar en la ceremonia de graduación para los (as) estudiantes de grado undécimo.
5. Mención pública en actos comunitarios.
6. Felicitación por acciones, actitudes positivas que realice el (la) estudiante
7. Promoción anticipada, solicitada dentro los términos definidos en el SIEA.
8. Hacer parte de los grupos académicos, culturales, artísticos y deportivos que representen a la institución,

## 13. PPROGRAMA DE ORIENTACIÓN ESCOLAR INSTITUCIONAL

### PRESENTACIÓN

El programa de orientación escolar tiene como marco general las políticas, los principios y lineamientos de los ámbitos local, regional, nacional e internacional, que orientan el proceso educativo.

El colegio León de Greiff IED, en el presente año tiene como prioridad favorecer el desarrollo integral de los y las estudiantes abordando desde el ámbito pedagógico las situaciones personales o sociales que puedan conformarse en obstáculo para la formación, desarrollo armónico y construcción del proyecto de vida de los y las estudiantes y sus familias.

### MARCO LEGAL

La ley general de educación 115/94, Decreto 1860 de 1994 – artículo 40, instituye que en todos los establecimientos educativos se prestará el servicio de orientación estudiantil, que tendrá como objeto general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a: La toma de decisiones personales; la identificación de aptitudes e intereses; la solución de conflictos y problemas individuales familiares y grupales; la participación en la vida académica, social y comunitaria, el desarrollo de valores.

### OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo armónico e integral de la comunidad educativa, en los contextos de interacción a través de asesoría, acompañamiento y orientación en las situaciones formativas, pedagógicas y comportamentales.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la estructuración y mantenimiento de canales de comunicación claros y directos al interior de la comunidad educativa.
2. Apoyar y asesorar los procesos académicos y convivenciales.
3. Fomentar la postura crítica en las y los estudiantes así como una adecuada toma de decisiones que redunden en la construcción del proyecto de vida
4. Construir estrategias de abordaje tanto en el ámbito de la prevención como de la promoción encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los y las estudiantes.
5. Participar en la construcción y desarrollo de proyectos que fomenten las prácticas educativas contextualizadas (sexualidad, convivencia).
6. Participar en los diferentes estamentos encargados de desarrollar estrategias de abordaje, prevención y promoción de las dinámicas convivenciales de los y las estudiantes.
7. Desarrollar el programa de encuentros con familias de tal forma que se afiance la corresponsabilidad con los estudiantes y la institución educativa.
8. Activar las rutas de atención integral necesarias para los casos remitidos a orientación escolar.
9. Coordinar el desarrollo del servido social en la institución.

### PROTOCOLO DE ATENCIÓN

Objetivo:

Establecer los parámetros básicos para tener en cuenta para realizar la remisión de los estudiantes a Orientación Escolar.

Se presenta a continuación los parámetros para tener en cuenta a la hora de realizar una remisión a orientación escolar, de acuerdo con la observación y abordaje realizado por los docentes, o coordinadores, respectivamente.

SITUACIONES O POSIBLE DIFICULTAD PRESENTADA EN EL ESTUDIANTE	SÍNTOMAS E INDICADORES
Posible Agresión Sexual	<p>Regresión en control de esfínteres.  Relatoría del estúdiate acerca de posibles hechos de agresión sexual.  Secreciones o sangre en su ropa interior (detectable especialmente con estudiantes de primera infancia).  Lesiones en boca constantemente  Agresividad constante.  Temor irracional hacia algunas personas en particular.  Conductas autodestructivas.  Interés por juegos sexuales u observación de pornografía no correspondientes a su etapa de desarrollo.  Tristeza, llanto, aislamiento sin causa aparente.  Cambios bruscos de estados de ánimo.  Temor para ir solo o sola al baño, a la cama.  Hipervigilancia: siempre está alerta y tiene dificultades para conciliar el sueño, pesadillas, se despierta asustado.  Cambios en el apetito o hábitos alimenticios.  Ideas suicidas.</p>
Embarazo Adolescente	<p>Aparición de manchas en la piel, vómito, desmayo, palidez, dolor de cabeza frecuente, aumento o pérdida de peso, sueño, tristeza, llanto frecuente, inquietud física constante, dificultad para concentrarse, bajo rendimiento, aislamiento, irritabilidad, cambio brusco de hábitos alimenticios, aumento de solicitudes para abandonar el aula escolar, ausencia en la clase de educación física.  Sospecha de embarazo.</p>
Posibles Problemas de Aprendizaje	<p>Atención dispersa.  Se le dificulta: seguir instrucciones y/o toma mucho más tiempo para la realización de las actividades, escuchar, ver, manejar su lateralidad, trabajar o jugar en equipo, socializar con compañeros y docentes, así como, acoplarse a los ritmos y actividades del colegio, coordinación viso motora, percepción, esquema corporal, manejo del tiempo – ritmo – espacio - equilibrio, atención, memoria, lenguaje oral y escrito, dibujo, matemática, afectividad.</p>
Violencia Intrafamiliar y/o Maltrato Infantil	<p>Aislamiento, se muestra conflictivo, callado, temeroso, distraído, agresivo.  Presenta hematomas.  Dificultad con las figuras de autoridad, puede mostrar posición desafiante, no muestra seguimiento de instrucciones, normas y límites acordados en el colegio o establecidos socialmente.  Falta de acompañamiento de padre, madre o acudiente.  No cuenta con los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas.  Muestra hábitos alimenticios inadecuados.</p>
Ideas y Conductas Suicidas	<p>Aislamiento, tristeza, llanto, cambio constante e intempestivo de ánimo.  Dificultad para el seguimiento de normas y límites.  Prácticas de autoagresión: cortes autoinfligidos, consumo de sustancias psicoactivas, presentación de conductas de riesgo para su integridad, emocional, física y/o mental.  Falta de acompañamiento claro y efectivo en el hogar.  Dificultad para la construcción de red de apoyo afectiva y efectiva.  Manifiesta de forma reiterada ideas o acciones tendientes a la muerte.  Planea e indaga formas efectivas de morir.  Antecedentes familiares, sociales y comunitarios.</p>
Duelo	<p>El desarrollo de un duelo “normal” va de dos a seis meses, no obstante, hay comportamientos de alarma como ideación suicida o conductas riesgosas que atenten contra su integridad.  Aislamiento, llanto constante, tristeza.  Verbalizaciones constantes frente a la pérdida.  Cambios drásticos en su presentación personal, hábitos alimenticios.  Desmotivación frente a su diario vivir.</p>
Posibles adicciones sean a juegos, SPA u otros	<p>A sustancias psicoactivas:  Ojos rojos e irritados.  Disminución del rendimiento o abandono escolar, dificultad para concentrarse.  Tristeza, llanto, aislamiento, inquietud o quietud motora importante, cambio drástico de círculo social.  Descuido y desinterés en su apariencia y aseo personal.  Desaparición de dinero o cosas de valor (casa, colegio).  Dificultad al caminar, al hablar, desorientación.  Risa repentina sin justificación, alteración del apetito y del consumo de líquidos.  Dificultad con las figuras de autoridad, puede mostrar posición desafiante, no muestra seguimiento de instrucciones, normas y límites acordados en el colegio o establecidos socialmente.</p>

	Mienten con frecuencia y facilidad, así como, manipulación constante, asumiendo postura de víctima y justificación externa de sus acciones. Aliento alcohólico, a cigarrillo o a disolventes, huellas de pinchazos de aguja. Posesión de elementos relacionados al consumo. Constantes salidas al baño.
Intimidación Escolar (Bullying)	Aislamiento constante o dificultad para trabajar en equipo. Inquietud motora, dificultades en el habla, sudoración. Evasión visual al comunicarse con los otros u otras. Miedo generalizado por intimidación, amenazas, practicas extorsivas por dinero, tareas, materiales, etc. nerviosismo al hablar en público y/o privado. Ser blanco de agresiones o tratos diferenciados por parte de sus compañeros (as) o docentes, etc.
Manifestaciones Generales, Motivo de Remisión	No seguimiento de normas y límites. No identificación ni respeto a las figuras de autoridad. Comportamientos agresivos. Falta de acompañamiento de la familia en el proceso educativo, o vulneración de los derechos de NNJ por parte de la familia

#### 14. PROTOCOLO Y PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LINEA DE DISCAPACIDAD

El proceso de evaluación de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad tiene como características más relevantes, la flexibilización, dinamizador de barreras y lo más importante, parte de las habilidades, fortalezas y necesidades de cada estudiante.

**14.1 VALORACIÓN INICIAL:** Se realiza una valoración pedagógica por parte de la Educadora Especial para identificar las destrezas, habilidades, necesidades e intereses de cada estudiante con el objetivo de ubicarlo en un nivel acorde a su potencial.

**14.2 INFORME TRIMESTRAL (Boletines):** La evaluación que se realizará a los estudiantes será de carácter cualitativo, los logros serán establecidos a partir de las habilidades y de las necesidades de los estudiantes (PIAR), también se incluyen los descriptores y sugerencias para el seguimiento y el trabajo en casa con familia. A continuación, la escala valorativa:

#### 14.3 ESCALA

<b>ESCALA VALORATIVA EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>	
<u>Proceso Superado.</u>	<u>Este equivale al alcance de los logros flexibilizados para el curso en el que se encuentra.</u>
<u>Proceso en Desarrollo.</u>	<u>Este da cuenta de los logros que requieren de un periodo de tiempo adicional para ser alcanzados.</u>
<u>Con Aspectos por Superar.</u>	<u>Se interpreta como un proceso no alcanzado puesto que requiere de un nuevo ajuste.</u>

**14.4 INFORME ANUAL:** Se realizará un informe cualitativo anual con el fin de dar a conocer los logros obtenidos en cuanto al proceso académico, cognitivo y social de cada estudiante. también compromisos para el siguiente año que contribuya al fortalecimiento del proceso académico de los estudiantes con discapacidad.

#### 14.5 CRITERIOS DE PROMOCION PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN ALLINEA DE DISCPACIDAD.

Para los estudiantes con discapacidad es necesario realizar un ajuste curricular acorde a sus habilidades, capacidades y necesidades en las áreas del conocimiento que se requieran, con el acompañamiento y seguimiento permanente de los docentes de aula y la docente de apoyo.

Para los estudiantes de primera infancia los ajustes se realizarán en las dimensiones de: cognitiva y comunicativa.

#### 14.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES

La evaluación se plantea como un proceso que permite optimizar, replantear y orientar el quehacer pedagógico, la evaluación se debe visibilizar desde el respeto a la individualidad, diferencia y enfatizarse en los procesos y no en resultados finales.

La evaluación debe ser consensuada entre el docente de apoyo y docente de aula, desde la perspectiva de los alcances en el ámbito, social, académico y convivencial.

Para la evaluación se tiene en cuenta:

- Valoración pedagógica inicial.
- PIAR (plan individual de ajustes razonables).
- Planteamiento de los objetivos.
- Las habilidades y necesidades de los estudiantes.

Es importante mencionar que los estudiantes con discapacidad no participaran en las pruebas de estado (SABER) ya que estas no cuentan con una adaptación de acuerdo con las características de los estudiantes.

### **14.7 CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

La promoción de estudiantes con discapacidad se dará mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Avances en procesos cognitivos.
- Habilidades motrices.
- Habilidades sociales
- Habilidades comunicativas y de interacción.
- Habilidades comportamentales.

Compromiso por parte de la familia:

- Seguimiento médico.
- Seguimiento académico en casa.
- Asistencia a reuniones y capacitaciones.

### **14.8 CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN**

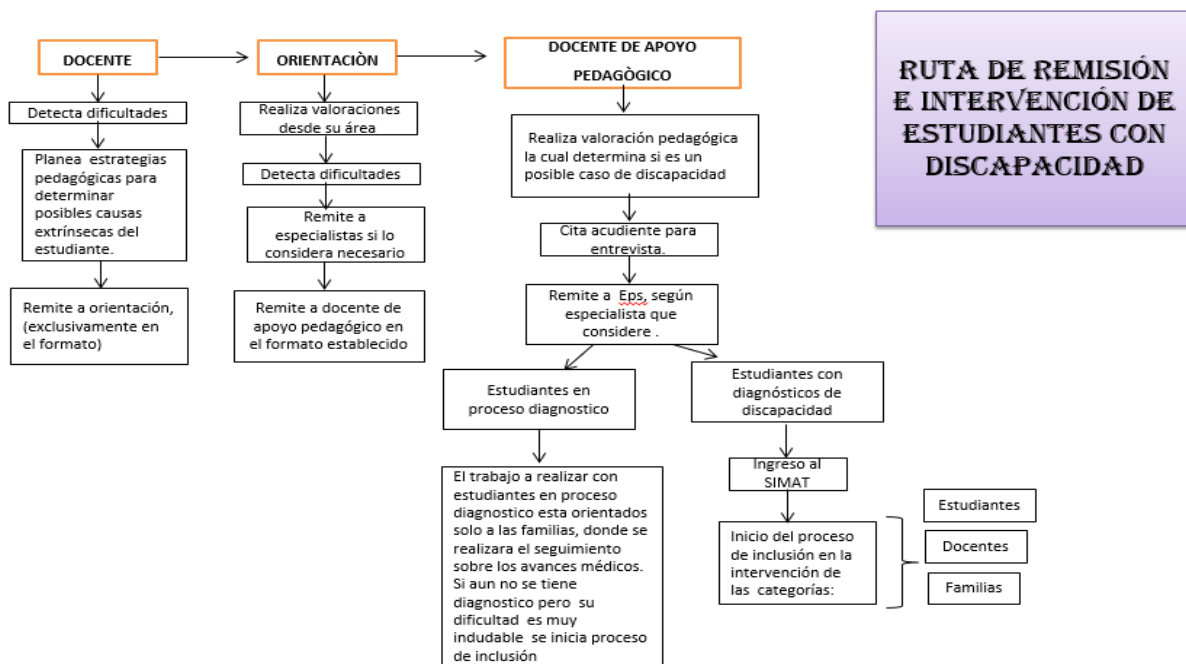
Los estudiantes no son promovidos cuando:

- Por inasistencia injustificada que supere el 25% del año académico. (excepto si se tiene en cuenta ausencias por motivos médicos)

Parágrafo: El incumplimiento de los compromisos de los padres/madres e institución educativa en cuanto al seguimiento médico, acompañamiento y académico en casa, asistencia a reuniones y capacitaciones; acarreará que la institución la activación de la ruta de atención integral y/o reporte a las entidades que corresponda

### **14.9 PROTOCOLO O RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

Esta ruta de atención tiene como objetivo brindar un servicio oportuno y coherente a las



necesidades del profesorado, estudiantados y familias.

1. El docente de aula deberá identificar el posible caso del estudiante con algún tipo de condición, es allí en donde a través del respectivo formato hace la remisión a la docente orientadora.
2. La docente orientadora se encargará de realizar la respectiva valoración inicial en donde identificará si se trata de algún problema-dificultad de aprendizaje o un posible caso de discapacidad.

3. Si se trata de un posible caso de discapacidad hace la remisión con el respectivo formato a educación especial.
4. La educadora especial se encargará de realizar la valoración pedagógica en donde evidenciará las necesidades, habilidades y demás aspectos del estudiante para establecer si es realmente o no un caso de DISCAPACIDAD.
5. De ser así, realizará la remisión a EPS para la toma del examen del C.I, luego de ello poder iniciar el proceso de inclusión en la institución.

NOTA: La docente de educación especial se encargará de orientar y manejar los casos de estudiantes con DISCAPACIDAD. La docente orientadora se encargará de guiar y manejar los casos de estudiantes con DIFICULTADES O PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

## **15. RECLAMACIONES**

Para efectos de presentar reclamaciones sobre el proceso evaluativo o la promoción, se establece como conducto regular el siguiente:

Docente de área o asignatura.  
 Director de curso.  
 Comisiones de evaluación.  
 Coordinador (a).  
 Rectoría.  
 OFICINA LOCAL DE EDUCACIÓN (DILE).  
 SED.  
 MEN.

- Orientación, prestará atención a las reclamaciones, tendrá funciones de asesoramiento y servirá de garante.
- Se plantea como mecanismo el diálogo directo de las instancias implicadas. En caso de no ser viable el diálogo directo, se debe realizar la reclamación por escrito respetando el conducto regular y garantizando el debido proceso.

## **16. PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Para la construcción del presente documento se dio participación a los diferentes estamentos educativos con la siguiente metodología:

- Elaboración del documento de trabajo por una comisión conformada por docentes.
- Lectura y aportes de padres, madres de familia y estudiantes durante jornadas de trabajo programados (consejo de padres y consejo estudiantil).
- Lectura y aportes de docentes de las diferentes jornadas.
- Socialización de la propuesta mejorada en reunión general de docentes por jornada para realizar ajustes finales.
- Ajustes finales y aprobación del documento consolidado por el consejo académico.
- Aprobación del sistema por parte del Consejo Directivo.

## **17. PROTOCOLO PARA AJUSTES SIEA**

Todo ajuste o modificación al presente documento se registrará bajo el siguiente protocolo y dentro del tiempo establecido para ello.

1. Los estudiantes podrán hacer llegar sus propuestas a través de los representantes del consejo estudiantil.
2. El o la docente ponente socializará al interior de su área con sus compañeros todas sus propuestas.
3. El jefe de área recogerá las inquietudes, observaciones, aportes, sugerencias al SIEA institucional y las plasmará en un solo documento del área respectiva.
4. En reuniones determinadas para el desarrollo de esta temática el o la jefe de área socializará cada una de sus propuestas.
5. El equipo de coordinación elaborará el compendio, incluyendo las propuestas de su dependencia y enviará a cada miembro del consejo para que estos a su vez la socialicen todas las propuestas institucionales con los y las docentes.
6. En reuniones extraordinaria los miembros de Consejo Académico Unificado analizarán, debatirán y aprobarán o no cada una de las propuestas.
7. El documento final con el aval de los miembros del Consejo Académico unificado, se presentará al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
8. Una vez sea aprobado por el Consejo Directivo se dará a conocer a toda la comunidad educativa a través de diferentes estrategias.

## **18. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE APRENDIZAJES 2022. (NOCHE)**

El tiempo que un(a) estudiante de la jornada nocturna puede dedicar a su estudio es limitado en tanto suele tener compromisos laborales y/o familiares; igualmente puede asumirse que éste(a) ha construido conocimientos empíricos propios del entorno donde ha vivido o se ha desempeñado laboralmente. Estas circunstancias propician el hecho de negarse a aceptar o repetir ciertos esquemas, reflejando lo que ha hecho y la manera como lo ha hecho. Así mismo, en la jornada nocturna se presenta diversidad en



edades, culturas e intereses. Por tanto es necesario replantear actitudes, creencias y prejuicios hacia las personas que se están educando, construyendo una nueva cultura basada en la tolerancia, la inclusión, la equiparación de oportunidades y la aceptación de cada ser como alguien único, con sus características potenciales y capacidades particulares. En respuesta a esta realidad y sin pretender apartarse de la filosofía institucional, se diseña un sistema institucional de evaluación para la jornada nocturna que si bien retoma básicamente aspectos esenciales del SIEA de las jornadas diurnas, contiene otros que se ajustan más a las características de la población de estudiantes de esta jornada.

El SIEA para la jornada nocturna asume la concepción de evaluación en el Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF, como un proceso integral, sistémico, continuo, flexible, participativo, dialógico y sobre todo formativo que permite observar los avances en los desempeños de los y las estudiantes. Entendida como un medio y no como un fin, la evaluación debe potencializar todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano y a la vez permitir la identificación de los avances y las dificultades en cada estudiante para estimular los primeros y corregir las segundas, haciendo realidad los propósitos antes mencionados. Para evaluar el desempeño de un estudiante, se tienen en cuenta sus aspectos cognitivos, sociales, afectivos y sus individualidades. Se entiende como formación integral el observar a la persona desde las diferentes dimensiones del desarrollo humano (socio-afectivo, cognitivo, biopsico-motriz y ético-moral, que se manifiestan en el sentir, pensar, actuar y trascender, respectivamente) con el mismo nivel de importancia.

El Plan de Estudios, basa su actividad pedagógica mediante la metodología por módulos, en la cual se implementa el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar que permite, además, el trabajo coordinado de las competencias en las asignaturas de las diferentes áreas del conocimiento.

En el año escolar se desarrollan; en los ciclos 2 a 4 DOS (2) módulos, los cuales se desarrollan con una duración de VEINTE semanas cada uno. En los ciclos 5 y 6 se desarrolla UN (1) módulo durante el semestre.

#### JUSTIFICACIÓN:

La fundamentación e implementación de los módulos tiene como origen el resultado de la experiencia y realidad de la Jornada Nocturna la cual cuenta con una población heterogénea (adultos y adolescentes), en la persona adulta encontramos las siguientes características: el Interés (se asiste a clase por propia convicción); la Impaciencia (como consecuencia de su sentido de la economía del tiempo y del esfuerzo); la Responsabilidad (el adulto se resiste a ser un sujeto pasivo en su formación); la Emotividad (juega un papel importante en la formación); Motivación (tomada en: soy capaz de hacerlo – me siento bien al hacerlo); el Resultado (esfuerzo al logro). En su mayoría trabajan y laboran en el día y la noche. Son obreros, amas de casa y personas mayores de 30 años que han asistido a la escuela de manera periódica, no permanente.

En el adolescente se observa: la Edad (se tiene una extraedad para asistir al colegio diurno); el rechazo (por su comportamiento violento y agresivo y repitencia académica frecuente); entre otros, algunos pertenecen a grupos de tribus urbanas y pandillas.

Todo lo anterior obliga a generar una metodología y una estrategia pedagógica que responda a las necesidades y a la vez que aplique a esta población mediante una educación inclusiva a través de una estrategia diseñada para facilitar el aprendizaje y remover todas las barreras que se les pueden presentar a los estudiantes vulnerables a la exclusión y a la marginalización.

Los objetivos que se buscan con la implementación de ésta metodología y estrategia pedagógica son:

- 1.- Disminución de la deserción escolar.
- 2.- Flexibilidad en los ritmos de aprendizaje.
- 3.- Flexibilidad en la asistencia presencial de algunos alumnos a la institución.
- 4.- Matrícula continua de estudiantes
- 5.- Facilidad para el estudiante en la adquisición del conocimiento por medio del aprendizaje guiado.
- 6.- Los estudiantes adquieren los módulos con sus propios recursos y los pueden trabajar en su hogar contando con el aval del docente.
- 7.- El estudiante debe presentarse a sustentar el o los módulos en el tiempo y fecha estipulada.
- 8.- Los módulos se diseñan en el marco de "Rutas de Competencias y Aprendizajes" para alcanzar los desempeños esperados.
- 9.- Promoción Anticipada: El estudiante tiene la opción de solicitar por escrito a Coordinación la Promoción anticipada de grado una vez al año durante el Primer Período Escolar, cumpliendo con los requisitos previos (examen – edad y concepto de la comisión de promoción).

#### 18.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Entendidos los criterios de evaluación como instrumentos que permiten la toma de decisiones en cada uno de los momentos de la misma, es decir, deben responder a interrogantes como: ¿qué quiero evaluar?, ¿por qué evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cuándo evaluar?, ¿a quién evaluar?, ¿cómo evaluar? La evaluación de los aprendizajes responde a los siguientes criterios:

1. Los desempeños académicos en cada una de las áreas del conocimiento, las asignaturas que la conforman y los ritmos y estilos de aprendizaje propios de cada estudiante.
2. El manejo de la información propia de cada área o asignatura y su aplicación práctica.
3. Los avances y las dificultades en la apropiación del conocimiento.

4. La participación en las actividades de cada área o asignatura.
5. La interacción con el resto de estudiantes y la comunidad educativa.
6. El reconocimiento del trabajo en el aula.
7. El interés por el trabajo extra clase y la calidad del mismo.
8. El desarrollo y la sustentación de las actividades propuestas en cada módulo, las cuales están diseñadas teniendo en cuenta que en su mayoría, es una población estudiantil productiva laboralmente.
9. El alcance de los desempeños teóricos y/o prácticos propuestos y descritos en cada módulo.
10. El desempeño del (la) estudiante en el trabajo complementario no presencial (criterio aplicable únicamente para los ciclos V y VI).

Los desempeños se mencionan en la malla evaluativa, -ver la tabla siguiente-, que registra los diferentes procesos de aprendizaje (entendido éste como un proceso de construcción y transformación del conocimiento para la formación integral del individuo) en cada una de las etapas:

Proceso	Pensar	Sentir	Actuar	Trascender
Desempeños	memorizar y mecanizar concretar y pre conceptualizar configurar abstraer formalizar formular	sensibilidad valoración reconocimiento confianza decoro disposición entrega solidaridad	responsabilidad puntualidad precisión crítica creatividad persistencia orden	representar participar explorar reconocer implementar reproducir

## 18.2. FORMAS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del desarrollo de los procesos de aprendizaje teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos, se establece la heteroevaluación como forma de evaluar para los educandos. Se evalúan cada uno de los indicadores de desempeño propuestos, posibilitando visualizar de forma individual el proceso realizado y el nivel alcanzado por cada uno(a) de los (las) estudiantes.

### 18.2.1 MECANISMOS EVALUATIVOS A IMPLEMENTAR.

**EVALUACIÓN DIRECTA (Pruebas directas):** estas pruebas ubican al estudiante frente a una tarea práctica, muestran una destreza física o una habilidad mental y además demuestran el uso y aplicación de un conjunto de conceptos en situaciones como:

- Escribir un ensayo
- Elaborar un proyecto
- Resolver un problema
- Diseñar un artefacto

**EVALUACIÓN INDIRECTA (Pruebas indirectas):** pruebas de lápiz y papel en donde se ubica al estudiante frente a una situación simulada o imaginada, usando la pregunta como recurso principal. Sus características principales son la validez y confiabilidad. Por ejemplo: el cuestionario, taller, lección, entre otras.

### PLAN COMPLEMENTARIO NO PRESENCIAL (PCNP)

Para atender las necesidades y expectativas de la población estudiantil de la jornada nocturna, el colegio León de Greiff siguiendo los parámetros definidos en el artículo 23 del decreto 3011 de 1997, toma la decisión de ofertar los ciclos V y VI como ciclos lectivos especiales e integrados de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas cada uno de ellos. Como quiera que los estudiantes asisten 20 semanas a clases que corresponden a una intensidad horaria de 400 horas; para completar las 440 horas que equivalen a las 22 semanas mencionadas, se propone que cada estudiante de los ciclos V y VI desarrolle trabajo complementario no presencial.

## 18.3. ESCALA CUALITATIVA

La evaluación de los aprendizajes se realiza de manera CUALITATIVA,

Los desempeños en términos cualitativos son entendidos como:

**Desempeño Superior: DS.** Cumplimiento en un nivel excepcional de las metas básicas y adicionales de formación expresadas en el plan de estudios en términos de aprendizajes.

**Desempeño Alto: DA.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de aprendizajes) en un nivel superior al nivel medio de logro.

**Desempeño Básico: DBS.** Cumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios (en términos de aprendizajes) en un nivel medio o aceptable.

Desempeño Bajo: DBJ. Incumplimiento de las metas básicas de formación expresadas en el plan de estudios en términos de aprendizajes.

#### 18.4. ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS

Siguiendo parámetros del decreto 3011 de 1997, la jornada nocturna propone seis ciclos que incluyen la educación básica primaria, la básica secundaria y la media, organizados de la siguiente manera:

Ciclo I: comprende los grados 1°, 2° y 3° de primaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

Ciclo II: comprende los grados 4° y 5° de primaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

Ciclo III: comprende los grados 6° y 7° de educación básica secundaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

Ciclo IV: comprende los grados 8° y 9° de educación básica secundaria con duración de un año académico lectivo (40 semanas).

Ciclo V: es un ciclo lectivo especial e integrado de la educación media académica correspondiente al grado décimo (10) de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas. Según lo dispuesto en el artículo 23 del citado decreto. (Dos de los cuales corresponde a no presenciales, para las cuales la institución ha adoptado la estrategia “plan complementario”).

Ciclo VI: es un ciclo lectivo especial e integrado de la educación media académica correspondiente al grado once (11) de la educación media formal con duración de veintidós (22) semanas. Según lo dispuesto en el artículo 23 del citado decreto. (Dos de los cuales corresponde a no presenciales, para las cuales la institución ha adoptado la estrategia “plan complementario”).

#### 18.5. DURACIÓN DE LOS PERIODOS DE CADA CICLO

Dadas las características de la población atendida en la jornada nocturna y particularmente que sus compromisos laborales y familiares les impide una asistencia continua y regular al colegio, lo cual hace que los procesos de evaluación requieran de más tiempo en una buena parte de los casos.

En los ciclos I a IV las cuarenta semanas que comprende el año lectivo, se dividen en tres periodos académicos, los dos primeros tienen una duración de trece semanas cada uno y el tercero tiene una duración de catorce semanas. Cada uno de los tres periodos tiene igual valor (33.33%) para efectos de calcular la valoración numérica final de cada área.

En los ciclos V y VI, el desarrollo académico se divide en dos periodos de diez (10) semanas cada uno por semestre, Cada período tiene igual valor (50%) para efectos de calcular la valoración numérica final de cada área. El trabajo complementario no presencial diseñado para dar cumplimiento a las dos semanas restantes a fin de completar las 22 semanas contempladas en el artículo 23 del decreto 3011 será evaluado por el director de grupo. El trabajo complementario no presencial comprende el desarrollo extra-clase de actividades diseñadas para enriquecer la cultura, formación para la vida y/o conocimientos de los estudiantes que cursan los ciclos V y VI. El equipo de docentes de estos ciclos define la o las temáticas a abordar, a partir de los módulos al igual que los parámetros para hacer seguimiento del desarrollo de esta por parte de los estudiantes y la manera de evaluarla.

18.6. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES Finalizado cada periodo se entrega a los estudiantes un informe escrito. Si el estudiante es menor de edad este informe se entrega a los padres o acudientes de este. Se hará entrega de un boletín final con un informe consolidado de la valoración final por asignaturas y promedios por área de acuerdo con el plan de estudios, con su correspondiente equivalencia en la escala Nacional, (decreto 1290), el desempeño de convivencia. Además, se informa explícitamente sobre la promoción o no promoción de los y las estudiantes.

##### 18.6.1 CONTENIDO DE LOS INFORMES:

Los informes académicos deben ser claros y brindar información precisa y veraz de los avances y/o dificultades del proceso formativo y de convivencia de los estudiantes. Los informes periódicos deben contener:

1. Áreas y asignaturas con su intensidad horaria semanal.
2. Valoración cualitativa de cada asignatura.
3. Valoración cualitativa de cada área
4. Aprendizajes evaluados y alcanzados. Se tiene en cuenta el pensar, sentir, actuar y trascender.
5. Inasistencias justificadas y no justificadas.

#### 18.7. PLANES DE MEJORAMIENTO

En consonancia con lo dispuesto en el numeral 03 del decreto 1290 de 2009 “se deberán realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de las dificultades dar recomendaciones a los estudiantes” el docente de cada asignatura diseñará actividades o plan de mejoramiento cuyo desarrollo permitirá superar las dificultades de aquellos estudiantes que en el periodo tienen un desempeño bajo en una o más asignaturas, dentro del concepto de continuidad, integridad y formación de la evaluación. Cada estudiante desarrollará y sustentará los temas del PLAN DE MEJORAMIENTO.

Para los ciclos I a IV el(la) estudiante tendrá como plazo máximo dos semanas calendario contadas a partir de la fecha de entrega de boletines, para el desarrollo de las diferentes actividades planteadas en su Plan de Mejoramiento en cada una de las asignaturas

en donde haya obtenido un desempeño bajo. Para los y las estudiantes de los ciclos V y VI este plazo es de una semana calendario. Cuando finalice este espacio de tiempo, se programará inmediatamente una semana para la sustentación final del (de los) plan(es) de mejoramiento.

Se podrán implementar diferentes estrategias para las sustentaciones de los planes de mejoramiento. Los docentes reportarán en el formato correspondiente los planes de mejoramiento de los estudiantes con una valoración máxima de DBS correspondiente al desempeño básico; esta decisión está aprobada por Consejo Académico y Directivo. A los y las estudiantes que no logren el nivel de desempeño básico pero que mejoren su valoración con respecto a la nota del periodo se tendrá en cuenta esa nueva nota. En los dos casos se registrará la nota alcanzada como novedad en el siguiente periodo. Los planes de mejoramiento no son acumulables, es decir se desarrollarán período a período.

#### 18.7.1 NIVELACIONES FINALES: (PERIODO FINAL)

En cualquiera de los ciclos, si al finalizar el último periodo no se alcanza el desempeño básico en una o en dos áreas, el o la estudiante presentará nivelaciones finales, solamente en la (cada una de las) asignatura(s) no aprobada(s). Las valoraciones aprobatorias correspondientes a dichas actividades de nivelación(es) final(es) se integrarán al boletín final de calificaciones y se registrarán en el libro de registro escolar de valoración como nivelaciones con un desempeño básico.

18.7.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN Para la jornada nocturna se conformarán comisiones de evaluación periódicamente por CICLOS. La comisión de evaluación de cada ciclo estará conformada por:

- Rector(a) de la institución o su delegado.
- Coordinación.
- Orientación escolar.
- Docente director de grupo.
- Todos(as) los(as) docentes que orientan clase en el ciclo.

Estas comisiones tendrán como funciones:

1. Analizar los avances o dificultades de los y las estudiantes en cada ciclo.
2. Analizar los resultados académicos de cada estudiante.
3. Analizar las individualidades de cada estudiante.
4. Plantear o sugerir estrategias de superación para los y las estudiantes con dificultades académicas y/o comportamentales.
5. Decidir sobre la promoción de los estudiantes en todos los casos; es decir, no debe quedar ningún estudiante sin definirle su situación académica y sin comunicárselo en el boletín final.
6. Velar y decidir por el cumplimiento del SIE en los procesos de reclamaciones.
7. Velar por el cumplimiento en los procesos de nivelaciones.
8. Otras que determine la institución a través del PEI.

#### 18.8. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Uno de los propósitos de la evaluación es el de garantizar la promoción y permanencia de los y las estudiantes y que para esto ocurra, se debe tener en cuenta LA APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, ÁREAS, Y CICLO, se establecen los siguientes criterios para cada caso:

18.8.1 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS. Un(a) estudiante APROBARÁ una asignatura si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en dicha asignatura.
2. Su asistencia es mayor o igual al 75% de las clases para ciclos 1 ,2, 3, 4
3. Su asistencia es mayor o igual al 85% de las clases para ciclos 5, 6.

Nota: Si durante el primero y/o segundo periodo académico no se alcanza el desempeño básico, se considera no aprobada y el estudiante deberá presentar PLAN DE MEJORAMIENTO de la asignatura con dificultades.

18.8.2 APROBACIÓN DE ÁREA. Un(a) estudiante APROBARÁ un área si:

1. Obtiene por lo menos el desempeño básico en el área.
2. Su asistencia es mayor o igual al 75% de las clases para ciclos 1 ,2, 3, 4
3. Su asistencia es mayor o igual al 85% de las clases para ciclos 5, 6.
4. Se deben tener en cuenta los casos particulares de inasistencia justificada. Si el área está conformada por dos (2) o más asignaturas, cada una de ellas tendrá un valor porcentual directamente proporcional a la intensidad horaria de la asignatura definida en el plan de estudios con respecto a la intensidad horaria de toda el área. Si al finalizar el ciclo, esto es al finalizar el último periodo, el o la estudiante no alcanza el desempeño básico en una, dos o tres áreas; presentará nivelaciones finales, solamente, en la(s) asignatura(s) no aprobada(s).

18.8.3 PROMOCIÓN DE CICLO: Para que los (las) estudiantes se promocionen de un ciclo al siguiente deben:

1. Aprobar TODAS las áreas al finalizar el ciclo.
2. Aprobar las áreas en la(s) que tiene derecho a presentar nivelaciones finales.

18.8.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Es el reconocimiento a las capacidades excepcionales de los y las estudiantes quienes deberán demostrarlas durante el primer periodo académico del ciclo que se esté cursando. Son requisitos para la promoción anticipada:

1. No ser estudiante de ciclo V o ciclo VI. Caso excepcional cuando el estudiante, por calamidad doméstica, incapacidad médica o caso fortuito, el (ella) no pudiera culminar el año escolar inmediatamente anterior, en la institución.
2. Demostrar capacidades excepcionales en todas y cada una de las áreas del conocimiento. Para ello debe obtener un desempeño superior (DS) en todas las asignaturas durante el primer periodo académico.
3. Demostrar un nivel superior de convivencia y apropiación del PEI, presentando una verdadera vivencia de los valores humanos.
4. En caso de ser aprobada la solicitud, él o la estudiante promovido(a) anticipadamente, debe comprometerse a cumplir con los desarrollos académicos, presentando las actividades correspondientes al periodo no trabajado en el ciclo al cual es promovido(a).
5. Presentar y aprobar la prueba de suficiencia con un desempeño básico.

18.8.5 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y ESTUDIO DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Para los ciclos I a IV deben presentar a rectoría la solicitud de promoción anticipada, en un tiempo máximo de dos semanas, posterior, a la entrega de boletines del primer periodo académico. La solicitud debe ser personal, en el caso de estudiantes menores de edad, esta debe ser avalada por el respectivo acudiente. Los estudiantes del ciclo cuatro, que aspiren promoción anticipada para el ciclo quinto, deberán radicar la solicitud en la primera semana de junio del respectivo año lectivo.
2. Anexar a la solicitud el boletín del primer período académico, los del ciclo cuatro, además, el consolidado de notas obtenidas, en formato especial diseñado por coordinación y con las respectivas firmas de cada docente titular y del coordinador.
3. Rectoría convocará a la comisión de promoción y evaluación de la jornada nocturna establecida en este documento para su estudio y decisión a la solicitud de promoción.
4. Estudio y valoración de la solicitud por parte de la comisión de evaluación. De esta reunión quedará acta debidamente firmada por todos los integrantes de la comisión.
5. Rectoría avala la decisión de la Comisión de promoción y emite concepto escrito de la misma.
6. Rectoría comunica a consejo directivo la decisión final del proceso.
7. En cada caso la promoción estará, además, condicionada a la edad, entendiéndose que en el ciclo seis, el o la estudiante debe ser mayor de edad.
8. En todo caso se garantizará el derecho a interponer los recursos legales por parte de los solicitantes.

18.8.6 PROMOCIÓN POR CONVALIDACIÓN DE SABERES.

Cuando un(a) estudiante no puede certificar un grado aprobado por razones de fuerza mayor; bien sea, desplazamiento, abandono, inexistencia del colegio y otros, el estudiante puede realizar la Convalidación de Saberes, que es el reconocimiento de los saberes previos de los y las estudiantes quienes los demuestran a través de la presentación de un examen; de acuerdo con los conocimientos que manifiesta tener y con los resultados de esta evaluación se ubicaran en el ciclo correspondiente; atendiendo a lo establecido en el decreto 3011 del 19 de septiembre del 1997, en el artículo 36, donde se determina que "Para el ingreso a cualquiera de los programas de educación de adultos regulados en este decreto, los educandos podrán solicitar que mediante evaluación previa, sean reconocidos los conocimientos, experiencias y prácticas ya adquiridos sin exigencia de haber cursado determinado grado de escolaridad formal, a través de los cuales puedan demostrar que han alcanzado logros tales que les permita iniciar su proceso formativo, a partir del ciclo lectivo especial integrado hasta el cual pueda ser ubicado de manera anticipada"

18.9. GRADUACIONES DE ESTUDIANTES

Una vez declarada por la respectiva comisión de evaluación la promoción de ciclo VI de un estudiante, corresponde al rector o a quien éste delegue verificar el cumplimiento de los demás requisitos para otorgar el título de bachiller a cada uno de los estudiantes, de lo cual deja constancia en la respectiva acta de graduación. Para lo cual tendrá en cuenta que para optar el título de bachiller el estudiante adicionalmente debe:

1. Haber sido promovido en la educación básica lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachiller básico, es decir de Ciclo IV, grado noveno 9º, que lo habilita plenamente para cursar la educación media.
2. Haber sido promovido en los dos ciclos de educación media.
3. Haber desarrollado y cumplido a satisfacción el Proyecto de Servicio Social Obligatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 115/94 y decreto 114 de 1996.
4. Haber realizado satisfactoriamente las actividades del plan complementario no presencial.
5. Haber aportado los demás documentos reglamentarios definidos, esto es, certificados de años y/o ciclos no cursados en la institución, a partir de quinto primaria.

6. Fotocopia totalmente legible de la cédula de ciudadanía.
7. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto (documentación, material y/o equipo de propiedad de la institución).

#### 18.10. RECLAMACIONES

Toda reclamación debe hacerse siguiendo el conducto regular:

1. Docente del área o la asignatura.
2. Director de curso.
3. Coordinador.
4. Comisiones de evaluación.
5. Rectoría.
6. Consejo Directivo.
7. Dirección Local de Educación.
8. Secretaría de Educación.
9. Ministerio de Educación Nacional.

Ante el anterior conducto regular, se aclara que la orientación de la Institución intervendrá cuando así lo considere o en el momento que un integrante de la Comunidad educativa vea la necesidad, o en el caso que sea remitido para apoyo profesional por algún consejo o comité.

#### **19. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Sistema Institucional de Evaluación se aplicará a todos los actores de los diferentes estamentos que intervienen en el proceso formativo en el Colegio Distrital LEÓN DE GREIFF en todas sus jornadas y sedes educativas y formará parte integral del manual de convivencia, del PEI y de los ajustes al mismo.

#### **20. VIGENCIA**

El Presente Sistema Institucional de Evaluación de Aprendizaje rige a partir del segundo mes del año Lectivo 2020 con el aval del Consejo Directivo, y estará sujeto a los ajustes correspondientes para el año 2021 y posteriores.

#### **BOGOTA, FEBRERO 2022**

**Documento SIEA Sistema Institucional de Evaluación de aprendizaje 2022/2023 fue avalado por los miembros del Consejo Académico Unificado para ser presentado al Consejo Directivo del Colegio León De Greiff IED y se anexe al Manual de convivencia de la institución y realizar los ajustes pertinentes al mismo**

En constancia firman integrantes del Consejo Académico SIEA 2022/2023

\_\_\_\_\_  
Rector

\_\_\_\_\_  
Coordinadora Académica J.M

\_\_\_\_\_  
Coordinadora de convivencia Mañana

\_\_\_\_\_  
Coordinador Académico Tarde

\_\_\_\_\_  
Coordinador de convivencia Tarde

\_\_\_\_\_  
Coordinador Jornada Nocturna

\_\_\_\_\_  
Jefe Área Ciencias Naturales

\_\_\_\_\_  
Jefe Área Sociales

Jefe Área Ed. Artística

Jefe Área Ética y valores

---

Jefe Área Ed. Física y deportes

---

Jefe Área Ed. Religiosa

---

Jefe Área Humanidades

---

Jefe Área Matemáticas

---

Representante Primera Infancia

---

Área Filosofía, C. Económica y C. Políticas

---

Jefe Área Tecnología & Informática

---

jefe Area Media Fortalecida

---

Orientador(a) Mañana

---

Orientador (a) Tarde

---

Orientador(a) Noche